



MARÍA CLEMENTE GARCÍA MORENO
Diputada Federal

2do Informe
de Actividades Legislativas

INTRODUCCIÓN

El presente informe de actividades legislativas, es el segundo que publico con relación al ejercicio de mi encargo como Diputada Federal dentro de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión y tiene como finalidad dar a conocer el trabajo que he realizado durante el periodo comprendido entre los meses de septiembre del año 2022 y noviembre del 2023.



Este informe da cuenta por una parte de las iniciativas de reforma constitucional y legal que he presentado hasta el momento, particularmente durante los dos periodos de sesiones ordinarias y los dos recesos del segundo año legislativo, así como el primer periodo ordinario del tercer año, las cuales son acordes tanto con los ideales y el proyecto de nación del gobierno de la Cuarta Transformación, representado en esta Cámara de Diputados y

Diputadas por el Grupo Parlamentario de MORENA y los partidos de la coalición Juntos Hacemos Historia (Partido del Trabajo y Partido Verde Ecologista de México), como con la agenda que he impulsado como activista a lo largo de mi actuar político durante años.

También se informa de las actividades de seguimiento a los trabajos de las comisiones de Atención de Grupos Vulnerables, Diversidad, Igualdad de Género y Juventud, las cuales integran la Coordinación Temática de Diversidad, Género e Inclusión Social del Grupo Parlamentario de MORENA, que tengo el gusto y el honor de encabezar desde el inicio de la presente Legislatura.



Adicional a lo anterior, se da cuenta de la realización de diversos eventos y actividades relacionadas con las temáticas anteriormente enunciadas, con la finalidad de dar promoción y difusión a éstos, desde una perspectiva de derechos humanos y protección a las poblaciones históricamente vulneradas por los gobiernos anteriores en nuestro país.



Mi trabajo legislativo, y en general todo mi actuar político, ha sido, es y seguirá siendo siempre en favor de los sectores económica y socialmente excluidos e invisibilizados. Soy una mujer comprometida con las causas de mi partido político, MORENA. Nos debemos al pueblo y por el pueblo trabajamos. Ello queda acreditado en todas mis intervenciones en tribuna o desde la curul, así como en cada una de las comisiones de dictamen a las que pertenezco y al interior de mi propia fracción parlamentaria.

Seguiremos contribuyendo para lograr que nadie quede atrás y que nadie quede afuera. Porque por el bien de todos, primero los pobres.



Dip. María Clemente García Moreno

Diputada Federal

Coordinadora Temática de Diversidad, Género e Inclusión Social del
Grupo Parlamentario de MORENA



Lic. Víctor Hugo Domínguez Loera

Secretario Técnico

Coordinación Temática de Diversidad, Género e Inclusión Social del
Grupo Parlamentario de MORENA



TRABAJO PARLAMENTARIO



TIPO DE PRESENTACIÓN	TOTAL
De Grupo	7
Iniciante	7
Diversos Grupos Parlamentarios	4
Adherente	7
TOTAL	25

DE GRUPO

No.	DENOMINACIÓN DE LA INICIATIVA Y ESTATUS	SINÓPSIS
1	<p>Proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley de la Guardia Nacional, de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, y de la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, en materia de Guardia Nacional y Seguridad Pública.</p> <p>Fecha de presentación: 2-Septiembre-2022</p> <p>Dispensa de Trámites</p> <p>Aprobada con fecha 2-Septiembre-2022</p> <p>Publicación en Gaceta: 2-Septiembre-2022</p>	<p>Agregar como facultad de la Secretaría de la Defensa Nacional (SDN), el ejercicio del control operativo y administrativo de la Guardia Nacional (GN) conforme a la Estrategia Nacional de Seguridad Pública. Precisar que el uso exclusivo para la portación de armas de fuego del Ejército, Fuerza Aérea y Armada Mexicanos, no podrán ser incluidas en la expedición de licencias. Establecer que se recibirán las solicitudes de indulto y amnistía formuladas en el ámbito de la competencia del Ejecutivo Federal, con excepción de los delitos del orden militar otorgando el reconocimiento de inocencia o anulación de sentencia. Señalar que dentro de sus facultades estarán las de prestar servicios de protección, custodia, vigilancia y seguridad de personas, bienes e instalaciones, dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, sus órganos, los Poderes Legislativo y Judicial, organismos constitucionalmente autónomos y demás instituciones públicas, exceptuando las instalaciones consideradas estratégicas por la Constitución Política y demás leyes, asimismo personas físicas o morales cuando se requiera preservar la seguridad de bienes nacionales. Agregar a las obligaciones de la GN la de auxiliar a la Fuerza Armada permanente en el ejercicio de sus misiones, cuando así lo disponga la persona titular del Poder Ejecutivo Federal. Cambiar al titular de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC) por el titular de la SDN como aquel que encabezará la estructura de los niveles de mando a través de los que la GN realizará sus operaciones. Precisar en la facultad la de formular la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, en lo aplicable a la GN, la colaboración de los titulares de la SSPC con el de la SDN; expedir nombramientos a propuesta de la Comandancia; Formular las políticas, programas y acciones que se deriven de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública. Establecer las facultades de la persona titular de la SDN. De ejercer el control operativo y administrativo de la GN; expedir manuales de organización, de procedimientos y de servicio al público; elaborar los programas operativos y estrategias; autorizar los planes y programas correspondientes a la Comandancia; organizar la distribución territorial, proponer adecuaciones a la estructura orgánica. Realizar la propuesta para nombrar a la persona titular de la Comandancia quien deberá contar con el grado jerárquico de Comisario General y título de licenciatura debidamente registrado. Agregar a las facultades de la persona titular de la Comandancia las de dirección y</p>

No.	DENOMINACIÓN DE LA INICIATIVA Y ESTATUS	SINÓPSIS
		<p>supervisión de la GN, Administrar los recursos que se aporten para su operación y funcionamiento, coordinar la realización de cursos, seminarios o eventos que establezca la SDN. Realizar la propuesta para nombrar o remover a la persona titular de las Coordinaciones Territoriales, Estatales y de las Unidades Especiales. Establecer la equivalencia de jerarquías entre el personal de la GN y de las Fuerzas Armadas para la colaboración en el desempeño de las funciones de seguridad pública. Precisar que el personal militar asignado a la GN continuará sujeto a la jurisdicción militar respecto de los delitos especificados en el Libro Segundo del Código de Justicia Militar que atenten contra la jerarquía y la autoridad. Señalar que el personal militar podrá efectuar operaciones de apoyo a las instituciones de seguridad pública en los términos que señale el marco jurídico aplicable.</p>
2	<p>Proyecto de decreto por el que se inscribe con letras de oro en el Muro de Honor de la Cámara de Diputados el nombre de Rosario Ibarra Piedra.</p> <p>Fecha de presentación: 24-Noviembre-2022</p> <p>Turno a Comisión de Régimen, Reglamento y Prácticas Parlamentarias</p> <p>Pendiente</p> <p>Publicación en Gaceta: 2-Septiembre-2022</p>	<p>Inscribir con letras de oro en el Muro de Honor de la Cámara de Diputados el nombre de Rosario Ibarra Piedra.</p>
3	<p>Proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General de Comunicación Social y de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p> <p>Fecha de presentación: 6-Diciembre-2022</p> <p>Dispensa de Trámites</p> <p>Aprobada con fecha 6-Diciembre-2022</p>	<p>Sustituir el objeto de la Ley General de Comunicación Social. Establecer que las campañas de comunicación social que impliquen propaganda gubernamental se apeguen a los principios rectores y criterios para la aplicación de gasto y reglas de asignación establecidas en la Constitución Política. Señalar que la propaganda gubernamental debe ser de carácter institucional, con fines informativos, educativos o de orientación social, de interés público, así como, objetiva, oportuna, necesaria, clara, útil, accesible e incluyente. Incluir los conceptos de publicidad oficial y propaganda gubernamental. Sustituir las referencias a sujetos obligados por entes públicos y ciudadanos por ciudadanía. Redefinir los términos de campaña de comunicación social, medios de comunicación y programa anual de comunicación social.</p>

No.	DENOMINACIÓN DE LA INICIATIVA Y ESTATUS	SINÓPSIS
	<p>Publicación en Gaceta: 6-Diciembre-2022</p>	<p>Sustituir la definición de los principios rectores que deben seguir los entes públicos en materia de comunicación social. Incorporar criterios para aplicación de gasto público en propaganda gubernamental. Señalar los casos en que se prohibirá la difusión de campañas de comunicación social. Establecer reglas para la asignación de campañas de comunicación social. Agregar a las estrategias de comunicación social los objetivos generales en materia de comunicación social del ente público, relacionados con sus funciones y los objetivos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo. Definir las conductas de las personas servidoras públicas que puedan considerarse infracciones.</p>
4	<p>Proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, de la Ley General de Partidos Políticos, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; y se expide la Ley General de los Medios de Impugnación en Materia Electoral.</p> <p>Fecha de presentación: 6-Diciembre-2022</p> <p>Dispensa de Trámites</p> <p>Aprobada con fecha 6-Diciembre-2022</p> <p>Publicación en Gaceta: 6-Diciembre-2022</p>	<p>Sustituir las referencias a delegacionales por alcaldías, Distrito Federal por Ciudad de México, ciudadanos por ciudadanía, candidatos por personas candidatas, presidente por persona titular de la presidencia, Cámara de Senadores por Senado de la República, estados por entidades federativas, candidatos independientes por candidaturas independientes, gobernadores y miembros de las legislaturas locales por titulares de los Poderes Ejecutivo y Legislativo de las entidades federativas, consejeros por personas consejeras y secretario por persona titular de alguna secretaría. Incorporar la figura de persona mexicana migrante. Señalar que las sanciones administrativas o jurisdiccionales en materia electoral deberán ser aplicadas bajo el principio de estricto derecho y no podrán condicionar el ejercicio de derechos o prerrogativas político-electorales de la ciudadanía. Establecer que la promoción que se realice para el ejercicio del derecho al sufragio deberá ser objetiva, imparcial y con fines informativos y de estará dirigida a influir en las preferencias de la ciudadanía. Prohibir la suspensión de los derechos o prerrogativas político-electorales de la ciudadanía por sanciones administrativas o judiciales distintas de las penales. Incluir en la postulación de candidaturas a diputaciones por ambos principios, a personas pertenecientes a una comunidad indígena; personas afromexicanas; personas con discapacidad; personas de la diversidad sexual; y a personas residentes en el extranjero. Facultar al Congreso de la Unión para emitir las normas que regulen el proceso de postulación de candidaturas. Establecer la obligatoriedad de contar con una configuración paritaria en cada una de las Cámaras del Congreso de la Unión, así como una paridad de género en las postulaciones a cargos de elección popular. Precisar que, las autoridades electorales sólo podrán intervenir en los asuntos internos de los partidos políticos para efecto de reposición de procedimientos por violaciones a su normativa interna o a</p>

No.	DENOMINACIÓN DE LA INICIATIVA Y ESTATUS	SINÓPSIS
		<p>derechos de la ciudadanía y no podrán resolver nombrando dirigentes y candidatos o determinando cualquier acto que interfiera en forma directa en las decisiones de la vida interna de los partidos. Permitir a los partidos políticos postular candidatos bajo la figura de la candidatura común. Redefinir la figura de votación total emitida. Cancelar el registro del político nacional que no obtenga, al menos, el tres por ciento del total de la votación válida emitida en cualquiera de las elecciones que se celebren para la renovación del Poder Ejecutivo o de las Cámaras del Congreso de la Unión, a excepción que haya conservado el registro como partido local, obteniendo al menos el tres por ciento de la votación válida emitida, en al menos la mitad más uno del total de las entidades federativas en donde se haya desarrollado una elección concurrente. Integrar el Sistema Nacional Electoral, entre el Instituto Nacional Electoral (INE) y los Órganos Públicos Locales, para organizar elecciones y consultas en su ámbito de competencia bajo los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad, paridad y perspectiva de género, así como definir sus atribuciones. Señalar que el INE administrará los recursos públicos a su cargo con austeridad y conforme a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez. Establecer que el INE deberá ejercer sus recursos presupuestarios conforme a lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y que no podrá destinar ahorros, economías o remanentes presupuestales a la constitución u operación de fideicomisos, así como contratar seguros de gastos médicos mayores o de separación individualizada, o esquemas similares de contratación. Mandatar al INE para reintegrar a la Tesorería de la Federación al concluir el ejercicio fiscal los subejercicios, economías, ahorros o remanentes presupuestales que llegasen a existir. Prohibir al INE realizar erogaciones, reasignaciones o crear nuevos programas o proyectos con cargo a ahorros y economías de su presupuesto que tengan por objeto evitar el reintegro de recursos. Suprimir la Junta General Ejecutiva, y la Secretaría Ejecutiva del INE. Establecer que las personas consejeras electorales del INE, las personas titulares de las direcciones ejecutivas del INE, las personas consejeras electorales de los organismos públicos locales, las personas integrantes del Servicio Profesional Electoral Nacional, el personal del INE considerado de confianza, y las personas magistradas electorales integrantes de la Sala Superior y de las Salas Regionales recibirán una remuneración adecuada e irrenunciable por el desempeño de su función, misma que</p>

No.	DENOMINACIÓN DE LA INICIATIVA Y ESTATUS	SINÓPSIS
		<p>no podrá ser mayor a la establecida para el presidente de la República. Cambiar la fecha de la reunión para la preparación del proceso electoral por parte del Consejo General. Facultar al Consejo General del INE, para el desempeño de sus atribuciones y para la supervisión de sus órganos ejecutivos y técnicos, la integración de manera permanente las comisiones de Administración; Organización y Capacitación Electoral; Igualdad de Género y Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad; Partidos Políticos; Registro Federal de Electores; Jurídica y de lo Contencioso Electoral, y Fiscalización, y en su caso resolver, por mayoría de votos de sus integrantes presentes, la creación de comisiones temporales, evitando toda duplicidad de funciones. Publicar en el Diario Oficial de la Federación extractos de las resoluciones o acuerdos del Consejo General, en los cuales se indicará la dirección electrónica en que se encuentre el texto íntegro disponible para su consulta. Trasladar las actividades de la Junta General Ejecutiva a la Comisión de Administración. Señalar los requisitos para ocupar las Direcciones Ejecutivas del INE. Aumentar las atribuciones de la Dirección Ejecutiva de Partidos Políticos. Crear la Dirección Ejecutiva Jurídica y de lo Contencioso Electoral, así como, establecer sus atribuciones. Modificar la estructura del INE a nivel local y distrital. Señalar las atribuciones de las y los Vocales Operativos de las oficinas auxiliares. Cambiar la integración de los consejos distritales. Crear oficinas municipales, que serán órganos auxiliares para apoyar y coordinar la realización de actividades operativas previas, durante y posteriores a la jornada electoral, en zonas o regiones que se encuentren más alejadas de la sede distrital. Definir las bases generales del Servicio Profesional Electoral Nacional. Conformar los órganos de vigilancia. Establecer que las personas que se encuentren en prisión preventiva oficiosa votaran en los centros penitenciarios en los que, conforme a las medidas de seguridad, existan condiciones para tal efecto, dicho voto podrá ser emitido por boleta y sobre, dentro de los 15 días previos al día de la jornada electoral. Señalar que el voto de las personas con discapacidad permanente o en estado de postración en territorio nacional se emitirá en su propio domicilio, dentro de los 15 días previos a la fecha de la jornada electoral. Nombrar al Tribunal Electoral y la Comisión Jurídica y de lo Contencioso Electoral como autoridades competentes para sustanciar y resolver los procedimientos especiales sancionadores. Garantizar el derecho de los partidos políticos de elegir a sus dirigentes y a sus candidaturas conforme a los procedimientos señalados en sus documentos básicos,</p>

No.	DENOMINACIÓN DE LA INICIATIVA Y ESTATUS	SINÓPSIS
		<p>sin la intervención de ninguna autoridad electoral. Permitir las transferencias de recursos entre los comités ejecutivos estatales y el comité ejecutivo nacional de cada partido político siempre y cuando formen parte del patrimonio del partido político y estén destinados a un fin lícito. Consentir que los partidos políticos, en caso de así decidirlo, utilicen los remanentes de sus recursos públicos y privados para los fines que constitucionalmente les fueron otorgados en subsecuentes ejercicios fiscales, o utilizarlos para la elección federal o local siguiente. Crear un ordenamiento con el objeto de establecer las formas y procedimientos para sustanciar y resolver los juicios y recursos en materia electoral. Cambiar de siete a cinco, las salas regionales que integran el Tribunal Electoral. Establecer que las sesiones de resolución jurisdiccional del Tribunal Electoral deberán ser públicas. Definir a la materia electoral. Atribuir a la Sala Superior la competencia para conocer de juicios electorales, en única instancia que se promuevan por violación al derecho de votar en los procesos electorales y de participación ciudadana, y sobre los juicios para conocer de las resoluciones que dicte la Sección Resolutoria respecto de los procedimientos especiales sancionadores. Facultar a los magistrados y magistradas para convocar al Pleno a sesión extraordinaria para someter a discusión la remoción de la persona titular de la presidencia de la Sala Superior, cuando se acredite fehacientemente que la persona titular de la presidencia incurrió en conductas que vulneran los principios rectores de los servidores judiciales electorales de objetividad, imparcialidad, profesionalismo e independencia, así como elegir al presidente correspondiente. Evitar que el Tribunal Electoral conozca de los asuntos sujetos a resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.</p>
5	<p>Proyecto de decreto que deroga el párrafo octavo del artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Fecha de presentación: 16-Febrero-2023</p> <p>Turno a Comisión Puntos Constitucionales</p> <p>Pendiente</p> <p>Publicación en Gaceta: 2-Febrero-2023</p>	<p>Eliminar la disposición que permite a la autoridad judicial decretar el arraigo de una persona a petición del Ministerio Público y tratándose de delitos de delincuencia organizada.</p>

No.	DENOMINACIÓN DE LA INICIATIVA Y ESTATUS	SINÓPSIS
6	<p>Proyecto de decreto que reforma y deroga diversas disposiciones del Código Nacional de Procedimientos Penales y de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, para desaparecer la figura de arraigo.</p> <p>Fecha de presentación: 22-Marzo-2023</p> <p>Turno a Comisión de Justicia</p> <p>Pendiente</p> <p>Publicación en Gaceta: 2-Febrero-2023</p>	<p>Suprimir como medida cautelar, el resguardo en el domicilio del imputado con las modalidades que el juez disponga. Derogar el capítulo en materia de arraigo de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada.</p>
7	<p>Proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 171 del Código Penal Federal.</p> <p>Fecha de presentación: 26-Abril-2023</p> <p>Turno a Comisión de Justicia</p> <p>Pendiente</p> <p>Publicación en Gaceta: 2-Marzo-2023</p>	<p>Modificar la multa impuesta de hasta de \$100 por el equivalente de los daños causados. Agregar que a quien está bajo efectos de sustancias y produzca un accidente causando la muerte, como reparación del daño comprenderá el pago de alimentos en los términos de la legislación civil.</p>

INICIANTE

No.	DENOMINACIÓN DE LA INICIATIVA Y ESTATUS	SINÓPSIS
1	<p>Proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones a la Ley Federal del Trabajo, en materia de trabajo sexual.</p> <p>Fecha de presentación: 6-Diciembre-2022</p> <p>Turno a Comisión de Trabajo y Previsión Social</p> <p>Pendiente</p> <p>Publicación en Gaceta: 6-October-2022</p>	<p>Incluir un Capítulo XVIII a fin de reconocer y proteger el trabajo sexual como una actividad lícita.</p>
2	<p>Proyecto de decreto que reforma y deroga diversas disposiciones del Código Penal Federal, para eliminar el delito de peligro de contagio y la presunción de premeditación al contagio venéreo.</p> <p>Fecha de presentación: 15-Diciembre-2022</p> <p>Turno a Comisión de Justicia</p> <p>Pendiente</p> <p>Publicación en Gaceta: 6-Diciembre-2022</p>	<p>Derogar el capítulo del peligro de contagio, el cual señala que a sabiendas de que está enfermo de un mal venéreo u otra enfermedad grave ponga en peligro de contagio la salud de otro, será sancionado de 3 días a 3 años de prisión y hasta 45 días de multa.</p>
3	<p>Proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de lenguaje incluyente.</p> <p>Fecha de presentación: 26-Abril-2023</p>	<p>Establecer que, las personas con identidad de género dentro del espectro no binario son iguales ante la ley. Incorporar lenguaje inclusivo.</p>

No.	DENOMINACIÓN DE LA INICIATIVA Y ESTATUS	SINÓPSIS
	<p>Turno a Comisión de Puntos Constitucionales Con Opinión de Diversidad</p> <p>Pendiente</p> <p>Publicación en Gaceta: 28-Marzo-2023</p>	
4	<p>Proyecto de decreto que reforma el artículo 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Fecha de presentación: 17-Mayo-2023</p> <p>Turno a Comisión de Puntos Constitucionales</p> <p>Pendiente</p> <p>Publicación en Gaceta: 24-Mayo-2023</p>	<p>Establecer que la obligación de los mexicanos de contribuir para los gastos públicos será de manera progresiva.</p>
5	<p>Proyecto de decreto que reforman las fracciones XXI y XXII y se adiciona una fracción XXIII al artículo 9 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.</p> <p>Fecha de presentación: 13-Junio-2023</p> <p>Turno a Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales</p> <p>Pendiente</p> <p>Publicación en Gaceta: 19-Junio-2023</p>	<p>Agregar la facultad para prohibir la comercialización, distribución o entrega gratuita u onerosa de productos fabricados total o parcialmente a partir de plástico y que estén diseñados o concebidos para ser desechados tras ser utilizados.</p>
6	<p>Proyecto de decreto que adiciona los artículos 194 Ter, 463 Bis y 198 de la Ley General de Salud.</p> <p>Fecha de presentación: 5-Septiembre-2023</p>	<p>Incluir que para los efectos de esta Ley se consideran sustancias modelantes con fines estéticos aquellas que tengan como finalidad adelgazar, engrosar, aumentar el volumen, modificar, cambiar, corregir o variar el contorno, la forma o las proporciones de labios, mejillas, mentón, senos, glúteos, brazos, piernas u otras zonas o regiones del rostro y del cuerpo humano. Así como que queda prohibido el uso de silicona líquida, aceites minerales,</p>

No.	DENOMINACIÓN DE LA INICIATIVA Y ESTATUS	SINÓPSIS
	<p>Turno a Comisión de Salud</p> <p>Pendiente</p> <p>Publicación en Gaceta: 5-Septiembre-2023</p>	<p>aceites comestibles, aceites de automóvil, grasas vegetales o animales, cemento óseo, biopolímeros orgánicos o sintéticos, o cualquier otra sustancia no apta para uso humano mediante aplicación, inyección o infiltración hipodérmica de sustancias modelantes con fines estéticos nocivas o tóxicas que dañen, afecten, lesionen o pongan en peligro tejidos, órganos, extremidades o sistemas del cuerpo de las personas de forma temporal o permanente. Y que cualquier aplicación, inyección o infiltración hipodérmica de sustancias modelantes con fines estéticos deberán llevarse a cabo en establecimientos que cuenten con la autorización sanitaria correspondiente y por profesionales en el campo de la medicina.</p>
7	<p>Proyecto de decreto que reforma el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Fecha de presentación: 23-Noviembre-2023</p> <p>Turno a Comisión</p> <p>Pendiente</p> <p>Publicación en Gaceta: 23-Noviembre-2023</p>	
8	<p>Proyecto de decreto que expide la Ley General de Acceso Integral a los Derechos de las Personas Trans.</p> <p>Fecha de presentación: 23-Noviembre-2023</p> <p>Turno a Comisión</p> <p>Pendiente</p> <p>Publicación en Gaceta: 23-Noviembre-2023</p>	

DIVERSOS GRUPOS PARLAMENTARIOS

No.	DENOMINACIÓN DE LA INICIATIVA Y ESTATUS	SINÓPSIS
1	<p>Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de suspensión de derechos para ocupar cualquier empleo, cargo o comisión en el servicio público (3 de 3 contra la violencia).</p> <p>Fecha de presentación: 8-Marzo-2023</p> <p>Turno a Comisión de Puntos Constitucionales</p> <p>Aprobada con fecha 30-Marzo-2023</p> <p>Publicación en Gaceta: 8-Marzo-2023</p>	<p>Establecer que no se podrá participar para alguna candidatura de elección popular, ser votada o votado para todos los cargos de elección popular, o ser nombrada o nombrado para cualquier empleo, si el candidato tiene delitos contra la vida, violencia familiar, violencia familiar equiparada o doméstica, violación a la intimidad sexual.</p>
2	<p>Proyecto de decreto que reforma el artículo 225 del Código Penal Federal.</p> <p>Fecha de presentación: 28-Marzo-2023</p> <p>Turno a Comisión de Justicia</p> <p>Pendiente</p> <p>Publicación en Gaceta: 23-Marzo-2023</p>	<p>Incluir como delito contra la administración de justicia realizado por servidores públicos, el omitir o abstenerse injustificadamente de realizar la investigación del hecho delictuoso, negar injustificadamente la calidad de víctima directa, indirecta o potencial y obstaculizar el ejercicio de los derechos de las víctimas durante la investigación; asimismo, la sanción se aumentará en una mitad en su mínimo y máximo cuando se acredite que el servidor público actuó o fue omiso por motivos de discriminación en razón de género o condiciones personales de la víctima.</p>
3	<p>Proyecto de decreto que expide la Ley para el Desarrollo de la Marina Mercante Mexicana y de la Industria Naval.</p> <p>Fecha de presentación: 26-Abril-2023</p> <p>Turno a Comisión de Marina Con Opinión de Presupuesto y Cuenta Pública</p>	<p>Crear un nuevo ordenamiento jurídico que tiene por objeto impulsar el desarrollo de la marina mercante mexicana, mediante el incremento de la flota de bandera mexicana y su participación en la navegación de cabotaje y altura, así como el transporte marítimo de corta distancia.</p>

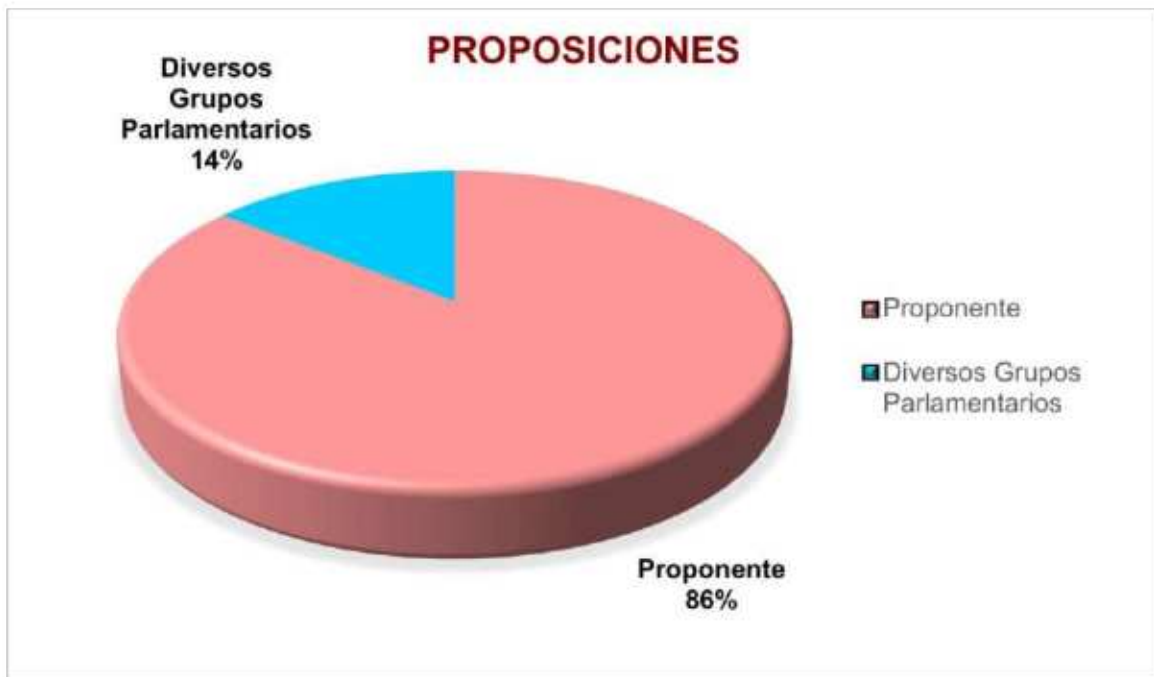
No.	DENOMINACIÓN DE LA INICIATIVA Y ESTATUS	SINÓPSIS
	<p>Pendiente</p> <p>Publicación en Gaceta: 24-Abril-2023</p>	
4	<p>Proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 33 y 47 bis de la Ley de Aviación Civil.</p> <p>Fecha de presentación: 3-Mayo-2023</p> <p>Turno a Comisión de Comunicaciones y Transportes Con Opinión de Igualdad de Género</p> <p>Aprobada con fecha 30-October-2023</p> <p>Publicación en Gaceta: 12-Mayo-2023</p>	<p>Determinar que los comisionarios y permisionarios deberán contemplar medidas de atención para las mujeres embarazadas, y mujeres trabajadoras, aviadoras y sobrecargos que se encuentran en periodo de lactancia. Disponer que las personas pasajeras con o sin el infante, podrán transportar la leche materna líquida en su equipaje de mano, y se sujetarán a lo dispuesto en los tratados internacionales y al derecho a la maternidad.</p>

ADHERENTE

No.	DENOMINACIÓN DE LA INICIATIVA Y ESTATUS	SINÓPSIS
1	<p>Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, materia de prevención de la violencia política contra las mujeres.</p> <p>Fecha de presentación: 2-Septiembre-2022</p> <p>Turno a Comisiones Unidas de:</p> <ul style="list-style-type: none"> Gobernación y Población Reforma Política-Electoral <p>Pendiente</p> <p>Publicación en Gaceta: 2-Septiembre-2022</p>	<p>Incluir en los requisitos para ser diputada o diputado federal o senadora o senador, no haber sido condenada o sancionada mediante resolución firme por violencia familiar y/o doméstica, delitos sexuales, como persona deudora alimentaria morosa, delito de violencia política contra las mujeres en razón de género, asimismo, el Instituto Nacional Electoral (INE), contará con un Registro Nacional de Personas Sancionadas por Violencia Política contra las Mujeres en razón de género, el INE establecerá sus lineamientos para la integración, actualización y conservación del registro. Establecer en las atribuciones del INE, el diseño y operación del registro mencionado.</p>
2	<p>Proyecto de decreto que adiciona el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Fecha de presentación: 21-Septiembre-2022</p> <p>Turno a Comisión de Puntos Constitucionales</p> <p>Pendiente</p> <p>Publicación en Gaceta: 6-Septiembre-2022</p>	<p>Reconocer derecho a la vida y muerte digna y por tal motivo, permitir la eutanasia.</p>
3	<p>Proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 8º y 29 de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, en materia de discurso de odio en contra de las personas de la población LGBTTTIQA+.</p> <p>Fecha de presentación:</p>	<p>Establecer que, las asociaciones religiosas deberán abstenerse de proferir discurso de odio y discriminar a personas o grupos por razón de cualquier condición o circunstancia personal, étnica, social, orientación sexual, identidad y/o expresión de género. Considerar como infracción el proferir discursos de odio en el ejercicio de los actos amparados por esta ley o en medios de comunicación con el deliberado ánimo de menospreciar y discriminar a personas o grupos por razón de cualquier</p>

No.	DENOMINACIÓN DE LA INICIATIVA Y ESTATUS	SINÓPSIS
	<p>21-Septiembre-2022</p> <p>Turno a Comisión de Gobernación y Población Con Opinión de Diversidad</p> <p>Pendiente</p> <p>Publicación en Gaceta: 6-Septiembre-2022</p>	<p>condición o circunstancia personal, étnica, social, orientación sexual, identidad y/o expresión de género.</p>
4	<p>Proyecto de decreto que adiciona los artículos 132 y 170 de la Ley Federal del Trabajo.</p> <p>Fecha de presentación: 25-Octubre-2022</p> <p>Turno a Comisión de Trabajo y Previsión Social</p> <p>Pendiente</p> <p>Publicación en Gaceta: 27-Septiembre-2022</p>	<p>Incrementar el permiso de paternidad de cinco días laborales a siete semanas laborables con goce de sueldo. Aumentar las semanas de descanso de las madres trabajadoras de seis semanas a siete posteriores al parto. Establecer que, los patrones buscarán otorgar las facilidades a los progenitores de realizar algunos días de trabajo a distancia, durante los primeros 4 años del menor.</p>
5	<p>Proyecto de decreto que inscribe con letras de oro en el Muro de Honor del salón de sesiones de la Cámara de Diputados la leyenda Primer Congreso Feminista.</p> <p>Fecha de presentación: 5-Enero-2023</p> <p>Turno a Comisión de Régimen, Reglamento y Prácticas Parlamentarias</p> <p>Pendiente</p> <p>Publicación en Gaceta: 21-Diciembre-2022</p>	<p>Inscribir con letras de oro en el Muro de Honor del salón de sesiones de la Cámara de Diputados la leyenda Primer Congreso Feminista.</p>
6	<p>Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, del Reglamento de la Cámara de</p>	<p>Incluir los términos de las diputadas y las senadoras en ejercicio de su actividad parlamentaria. Fijar que se debe abstener la utilización de expresiones, gestos o cualquier tipo de comunicación que tenga por objeto o resultado limitar, anular o menoscabar el ejercicio efectivo de los derechos políticos electorales de las mujeres, el acceso al pleno ejercicio de las atribuciones inherentes a su</p>

No.	DENOMINACIÓN DE LA INICIATIVA Y ESTATUS	SINÓPSIS
	<p>Diputados y del Código de Ética de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género en el ámbito parlamentario.</p> <p>Fecha de presentación: 5-Enero-2023</p> <p>Turno a Comisión de Régimen, Reglamento y Prácticas Parlamentarias Con Opinión de Igualdad de Género</p> <p>Pendiente</p> <p>Publicación en Gaceta: 21-Diciembre-2022</p>	<p>cargo, labor o actividad, así como al libre desarrollo de su función pública y actividad parlamentaria. Establecer la no violencia política contra las mujeres en razón de género en las actividades parlamentarias, incluido el uso de lenguaje que promueva los conceptos estereotipados y que tengan por objeto denigrar su imagen e identidad personal. Incluir en el Código de Ética de la Cámara de Diputados los capítulos III, denominado del Comité de Atención a la Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género en las actividades parlamentarias, IV de las atribuciones del comité de atención a la violencia política contras las mujeres en razón de género en las actividades parlamentarias y capítulo V de la queja, notificación y descargo.</p>
7	<p>Proyecto de decreto que expide la Ley Federal de la Leche.</p> <p>Fecha de presentación: 9-Marzo-2023</p> <p>Turno a Comisión de Ganadería Con Opinión de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Economía, Comercio y Competitividad • Presupuesto y Cuenta Pública <p>Pendiente</p> <p>Publicación en Gaceta: 8-Marzo-2023</p>	<p>Normar y reglamentar las actividades asociadas a la ganadería por contrato, a los procesos de producción, acopio, industrialización, calidad, envasado, etiquetado e inspección de la leche entre productores e industrializadores.</p>



TIPO DE PRESENTACIÓN	TOTAL
Proponente	12
Diversos Grupos Parlamentarios	2
TOTAL	14

PROPONENTE

No.	DENOMINACIÓN DE LA PROPOSICIÓN Y ESTATUS	RESOLUCIÓN DEL PROPONENTE	RESOLUTIVOS APROBADOS
1	<p>Por el que se exhorta a la Jucopo de esta soberanía, a acordar la celebración de la efeméride con motivo del Día Internacional de la Lucha Contra el Sida.</p> <p>Fecha de presentación: 15-Noviembre-2022</p> <p>Turno a Junta de Coordinación Política</p> <p>Pendiente</p> <p>Publicación en Gaceta: 15-Noviembre-2022</p>	<p>Único. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Junta de Coordinación Política, para que acuerde la celebración de la Efeméride con motivo del Día Internacional de la Lucha contra el SIDA bajo la consigna igualdad Ya para llevarse a cabo el día jueves 1 de diciembre de 2022.</p>	<p>EFEMÉRIDE CELEBRADA EN SESIÓN PLENARIA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 30-NOVIEMBRE-2022</p>
2	<p>Por el que se exhorta a la SRE, a declarar como persona Non Grata al Ciudadano de Nacionalidad Argentina y Española, Lionel Andrés Messi Cuccittini.</p> <p>Fecha de presentación: 6-Diciembre-2022</p> <p>Turno a Comisión de Relaciones Exteriores</p> <p>Desechada (art. 184, num 2) con fecha 16-Enero-2023</p> <p>Publicación en Gaceta: 6-Diciembre-2022</p>	<p>Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para que emita la Declaración correspondiente a fin de declarar como persona non grata dentro del territorio de los Estados Unidos Mexicanos al ciudadano de nacionalidad argentina y española, Lionel Andrés Messi Cuccittini, en razón de su manifiesto desprecio y falta de respeto hacia México durante la realización de la Copa Mundial de la Federación Internacional de Fútbol Asociación (FIFA) el día sábado 26 de noviembre del 2022.</p>	<p>DESECHADA</p>
3	<p>Por el que se exhorta a la Jucopo de esta soberanía, a acordar la celebración de la efeméride con motivo del Día de la Visibilidad Trans el 31 de marzo.</p>	<p>Único - Se exhorta respetuosamente a la Junta de Coordinación Política de la H. Cámara de Diputados, a acordar la celebración de la efeméride con motivo del Día de la Visibilidad Trans , que</p>	<p>EFEMÉRIDE CELEBRADA EN SESIÓN PLENARIA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 30-MARZO-2023</p>

No.	DENOMINACIÓN DE LA PROPOSICIÓN Y ESTATUS	RESOLUCIÓN DEL PROPONENTE	RESOLUTIVOS APROBADOS
	<p>Fecha de presentación: 2-Febrero-2023</p> <p>Turno a Junta de Coordinación Política</p> <p>Pendiente</p> <p>Publicación en Gaceta: 2-Febrero-2023</p>	<p>se conmemora el 31 de marzo de cada año.</p>	
4	<p>Por el que se exhorta a la Jucopo de esta soberanía, a acordar la celebración de la efeméride con motivo del Día Internacional del Condón el 13 de febrero.</p> <p>Fecha de presentación: 2-Febrero-2023</p> <p>Turno a Junta de Coordinación Política</p> <p>Pendiente</p> <p>Publicación en Gaceta: 2-Febrero-2023</p>	<p>Único.- Se exhorta respetuosamente a la Junta de Coordinación Política de la H. Cámara de Diputados, a acordar la celebración de la efeméride con motivo del Día Internacional del Condón , que se conmemora el 13 de febrero de cada año.</p>	<p>EFEMÉRIDE PUBLICADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA DEL 13-FEBRERO-2023</p>
5	<p>Por el que se exhorta a diversas autoridades del Estado de Oaxaca y de la Escuela Telesecundaria José Vasconcelos de la Comunidad de San José Manialtepec, municipio de Villa de Tututepec de Melchor Ocampo, a cumplir con las obligaciones de promover, proteger, respetar y garantizar los derechos humanos de la menor de edad, Paola Hernández, particularmente en lo relativo a la prohibición de toda discriminación motivada por su expresión de género y a la violación de su derecho a la educación.</p> <p>Fecha de presentación: 11-Abril-2023</p>	<p>Único.- El Pleno de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Gobierno del Estado de Oaxaca; al Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca; al Presidente Municipal de Villa de Tututepec de Melchor Ocampo, Oaxaca; así como a las autoridades educativas correspondientes de la Escuela Telesecundaria José Vasconcelos en la comunidad de San José Manialtepec, municipio de Villa de Tututepec de Melchor Ocampo, Oaxaca; a cumplir con las obligaciones constitucionales de promover, proteger, respetar y garantizar los derechos humanos de la adolescente</p>	<p>DESECHADA</p>

No.	DENOMINACIÓN DE LA PROPOSICIÓN Y ESTATUS	RESOLUCIÓN DEL PROPONENTE	RESOLUTIVOS APROBADOS
	<p>Turno a Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia</p> <p>Desechada (art. 184, num 2) con fecha 30-Mayo-2023</p> <p>Publicación en Gaceta: 11-Abril-2023</p>	<p>Paola Hernández de 12 años de edad y, en general, de todas las y los estudiantes del plantel educativo mencionado, en particular en lo relativo a la prohibición de toda discriminación motivada por la expresión de género, así como el derecho a la educación, con base en el principio de interés superior de niñas, niños y adolescentes, de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano es parte, la legislación general y estatal, así como la jurisprudencia aplicables.</p>	
6	<p>Por el que se exhorta a la Alcaldía Cuauhtémoc, a coordinarse con el Gobierno de la CDMX en las acciones de seguridad ciudadana implementadas por éste, así como a coadyuvar con la estrategia de seguridad nacional, para salvaguardar el patrimonio sociocultural y el derecho al esparcimiento de las personas que habitan, visitan y transitan por la "Zona Rosa".</p> <p>Fecha de presentación: 13-Abril-2023</p> <p>Turno a Comisión de Gobernación y Población</p> <p>Desechada (art. 184, num 2) con fecha 30-Mayo-2023</p> <p>Publicación en Gaceta: 13-Abril-2023</p>	<p>Único.- El Pleno de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta a la Alcaldesa de la Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Sandra Xantall Cuevas Nieves, a coordinarse con el Gobierno de la Ciudad de México en las acciones de seguridad ciudadana implementadas por éste, así como a coadyuvar con la Estrategia Nacional de Seguridad Pública del Gobierno Federal, para que, con el apoyo de la Guardia Nacional, se lleven a cabo las acciones pertinentes que permitan salvaguardar el patrimonio sociocultural y el derecho al esparcimiento de las personas que habitan, visitan y transitan por la "Zona Rosa".</p>	DESECHADA
7	<p>Por el que se exhorta a diversas autoridades de Baja California y del Ayuntamiento</p>	<p>Único.- El Pleno de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta</p>	DESECHADA

No.	DENOMINACIÓN DE LA PROPOSICIÓN Y ESTATUS	RESOLUCIÓN DEL PROPONENTE	RESOLUTIVOS APROBADOS
	<p>de Tijuana, a realizar las investigaciones necesarias y coadyuvar entre sí para identificar, localizar y sancionar a las personas que resulten responsables en el ámbito civil, administrativo y penal, por los derrumbes de los edificios ubicados en el Fraccionamiento la Sierra, así como a atender a las personas damnificadas, procurando garantizar su derecho a la vivienda, la reparación del daño y la no repetición de los hechos.</p> <p>Fecha de presentación: 20-Abril-2023</p> <p>Turno a Comisión de Justicia</p> <p>Desechada (art. 184, num 2) con fecha 30-Mayo-2023</p> <p>Publicación en Gaceta: 20-Abril-2023</p>	<p>a las autoridades de Gobierno del Estado de Baja California que correspondan; a la Fiscalía General del Estado de Baja California; así como a las Secretarías de Gobierno; de Desarrollo Territorial, Urbano y Ambiental; de Bienestar; de Desarrollo Económico; y a la Dirección de Protección Civil, todas del H. Ayuntamiento de Tijuana, a realizar las investigaciones necesarias y coadyuvar entre sí para identificar, localizar y sancionar a las personas que resulten responsables en el ámbito civil, administrativo y penal, por los derrumbes de los edificios ubicados en el Fraccionamiento La Sierra, así como a atender a las personas damnificadas, procurando garantizar su derecho a la vivienda, la reparación del daño y la no repetición de los hechos.</p>	
8	<p>Por el que se exhorta a la Alcaldesa de la demarcación territorial Cuauhtémoc, Sandra Xantall Cuevas Nieves, a coordinarse con el Gobierno de la Ciudad de México en las acciones de seguridad ciudadana implementadas por éste, así como a coadyuvar con la Estrategia de Seguridad Nacional, para que, con el apoyo de la Guardia Nacional, se lleven a cabo las acciones pertinentes que permitan salvaguardar el patrimonio sociocultural y el derecho al esparcimiento de las personas que habitan, visitan y transitan por la "Zona Rosa".</p> <p>Fecha de presentación: 31-Mayo-2023</p>	<p>ÚNICO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la Alcaldesa de la Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Sandra Xantall Cuevas Nieves, a coordinarse con el Gobierno de la Ciudad de México en las acciones de seguridad ciudadana implementadas por éste, así como a coadyuvar con la Estrategia Nacional de Seguridad Pública del Gobierno Federal, para que, con el apoyo de la Guardia Nacional, se lleven a cabo las acciones pertinentes que permitan salvaguardar el patrimonio sociocultural y el derecho al esparcimiento de las personas que habitan,</p>	<p>PRIMERO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los titulares de las instituciones de seguridad pública de los tres órdenes de Gobierno, para que fortalezcan la coordinación de sus acciones encaminadas a combatir, prevenir y garantizar la seguridad en todo el territorio nacional.</p> <p>SEGUNDO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de</p>

No.	DENOMINACIÓN DE LA PROPOSICIÓN Y ESTATUS	RESOLUCIÓN DEL PROPONENTE	RESOLUTIVOS APROBADOS
	<p>Turno a Primera Comisión: Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia (Comisión Permanente)</p> <p>Aprobada con fecha 8-Agosto-2023</p> <p>Publicación en Gaceta: --</p>	<p>visitan y transitan por la Zona Rosa.</p>	<p>la Unión exhorta respetuosamente al Consejo Nacional de Seguridad Pública como la instancia superior de coordinación y definición de políticas públicas en materia de seguridad pública, para que, de conformidad con lo que establece la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, revise, analice y evalúe el cumplimiento de los objetivos y metas de los Programas de Seguridad Pública.</p> <p>TERCERO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a todas las Entidades Federativas, para que las autoridades, en el ámbito de su competencia, revisen, analicen y evalúen la estrategia de seguridad implementada, y en su caso, valoren su continuación.</p>
9	<p>Por el que se exhorta a los poderes legislativos de las entidades federativas, a constituir y consolidar las unidades para la igualdad de género en el ámbito de sus respectivas competencias, dotándolas de las capacidades técnicas, funciones, recursos humanos y financieros necesarios.</p> <p>Fecha de presentación: 26-Septiembre-2023</p>	<p>PRIMERO: La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta a los Poderes Ejecutivos, Legislativos y Judiciales de las Entidades Federativas que aún no cuentan con Unidades para la Igualdad de Género, a constituir las en sus respectivas leyes orgánicas, reglamentos internos y estructuras administrativas, como los órganos técnicos responsables de asegurar la institucionalización y</p>	<p>PENDIENTE</p>

No.	DENOMINACIÓN DE LA PROPOSICIÓN Y ESTATUS	RESOLUCIÓN DEL PROPONENTE	RESOLUTIVOS APROBADOS
	<p>Turno a Comisión de Igualdad de Género</p> <p>Pendiente</p> <p>Publicación en Gaceta: 26-Septiembre-2023</p>	<p>transversalización de la perspectiva de género en la cultura organizacional al interior de los Poderes Locales.</p> <p>SEGUNDO: La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta a los Poderes Ejecutivos, Legislativos y Judiciales de las Entidades Federativas que ya cuentan con Unidades para la Igualdad de Género, a dotarlas en sus respectivas leyes orgánicas y reglamentos internos de las capacidades técnicas, humanas y presupuestales necesarias para su adecuado funcionamiento, más allá de las meramente administrativas, que les permitan colaborar y contribuir en el alcance del logro de la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, con los órganos de gobierno, grupos parlamentarios, comisiones, comités, secretarías, órganos, unidades, institutos o centros de estudios y, en general, con toda la estructura del Congreso local que corresponda, permitiendo además que puedan articular grupos y/o comités, a fin de posibilitar un mejor y más efectivo cumplimiento de sus atribuciones y objetivos.</p> <p>TERCERO: La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta al Ejecutivo Federal, a constituir las Unidades de Género de la Administración Pública Federal que aún no han sido</p>	

No.	DENOMINACIÓN DE LA PROPOSICIÓN Y ESTATUS	RESOLUCIÓN DEL PROPONENTE	RESOLUTIVOS APROBADOS
		<p>creadas en las dependencias y entidades a su cargo, de conformidad con el artículo Vigésimo Primero Transitorio del "DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018, así como a institucionalizar dichas Unidades en los estatutos o manuales de organización que correspondan y a dotarlas en sus respectivas leyes orgánicas y reglamentos internos de las capacidades técnicas, humanas y presupuestales para cumplir con sus objetivos.</p>	
10	<p>Por el que se exhorta a diversas autoridades de Oaxaca y de la escuela telesecundaria José Vasconcelos de la comunidad de San José Manialtepec, municipio de Villa de Tututepec de Melchor Ocampo, a cumplir con las obligaciones de promover, proteger, respetar y garantizar los derechos humanos de la menor de edad, Paola Hernández.</p> <p>Fecha de presentación: 26-Septiembre-2023</p> <p>Turno a Comisión de Educación</p> <p>Pendiente</p> <p>Publicación en Gaceta: 26-Septiembre-2023</p>	<p>Único. El pleno de la honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Gobierno del estado de Oaxaca; al Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca; al presidente municipal de Villa de Tututepec de Melchor Ocampo, Oaxaca; así como a las autoridades educativas correspondientes de la Escuela Telesecundaria ¿José Vasconcelos¿ en la comunidad de San José Manialtepec, municipio de Villa de Tututepec de Melchor Ocampo, Oaxaca; a cumplir con las obligaciones constitucionales de promover, proteger, respetar y garantizar los derechos humanos de la adolescente Paola Hernández de 12 años</p>	PENDIENTE

No.	DENOMINACIÓN DE LA PROPOSICIÓN Y ESTATUS	RESOLUCIÓN DEL PROPONENTE	RESOLUTIVOS APROBADOS
		de edad y, en general, de todas las y los estudiantes del plantel educativo mencionado, en particular en lo relativo a la prohibición de toda discriminación motivada por la expresión de género, así como el derecho a la educación, con base en el principio de interés superior de niñas, niños y adolescentes, de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados internacionales de los que el Estado mexicano es parte, la legislación general y estatal, así como la jurisprudencia aplicables.	
11	<p>Por el que se exhorta a la Jucopo de esta soberanía, a acordar la celebración de la efeméride con motivo del Día de las Infancias Trans el 29 de octubre.</p> <p>Fecha de presentación: 30-October-2023</p> <p>Turno a Junta de Coordinación Política</p> <p>Pendiente</p> <p>Publicación en Gaceta: 30-October-2023</p>	Único. Se exhorta, respetuosamente, a la Junta de Coordinación Política de la honorable Cámara de Diputados, a acordar la celebración de la efeméride con motivo del Día de las Infancias Trans, para llevarse a cabo el día 29 de octubre de 2023.	PENDIENTE
12	<p>Por el que se exhorta a la Jucopo de esta soberanía, a acordar la celebración de la efeméride con motivo del Día Internacional de la Lucha Contra el Sida.</p> <p>Fecha de presentación: 14- Noviembre-2023</p> <p>Turno a Junta de Coordinación Política</p>	Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a la Junta de Coordinación Política, para que acuerde la celebración de la efeméride con motivo del Día Internacional de la Lucha contra el SIDA bajo la consigna "Que lideren las comunidades" para llevarse a	EFEMÉRIDE CELEBRADA EN SESIÓN PLENARIA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 30-NOVIEMBRE-2023

No.	DENOMINACIÓN DE LA PROPOSICIÓN Y ESTATUS	RESOLUCIÓN DEL PROPONENTE	RESOLUTIVOS APROBADOS
	Pendiente Publicación en Gaceta: 14- Noviembre-2023	cabo el día miércoles 29 de noviembre de 2023.	

DIVERSOS GRUPOS PARLAMENTARIOS

No.	PROPOSICIÓN	RESOLUCIÓN DEL PROPONENTE	RESOLUTIVOS APROBADOS
1	<p>Por el que se exhorta a las fiscalías y procuradurías estatales, a crear fiscalías especializadas que atiendan el delito de feminicidio y delitos por razones de género.</p> <p>Fecha de presentación: 23-Marzo-2023</p> <p>Turno a Comisión de Justicia</p> <p>Desechada (art. 184, num 2) con fecha 30-Mayo-2023</p> <p>Publicación en Gaceta: 23-Marzo-2023</p>	<p>Primero.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta a los Congresos de cada entidad federativa a que implementen en sus Códigos Penales sanciones que incluyan penas privativas de la libertad a los servidores públicos que desvíen, obstaculicen, omitan o se abstengan de forma injustificada a realizar la investigación del hecho delictuoso de que se trate, asimismo, se niegue la calidad de víctima directa, indirecta o potencial u obstaculice el ejercicio de los derechos de las víctimas durante la investigación. En el mismo tenor, se considere como agravante que el servidor público actuó o fue omiso por motivos de discriminación en razón de género o cualquier otra causa que atente contra los principios establecidos en el artículo 5 de la Ley General de Víctimas.</p> <p>Segundo.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta a las Fiscalías y Procuradurías de las entidades federativas a crear, desarrollar, actualizar y estandarizar protocolos, manuales, criterios ministeriales e investigación, servicios periciales y de impartición de justicia, utilizados para investigar todos los delitos que se relacionen con</p>	DESECHADA

No.	PROPOSICIÓN	RESOLUCIÓN DEL PROPONENTE	RESOLUTIVOS APROBADOS
		<p>desapariciones, violencia sexual y homicidios de mujeres, conforme a los estándares internacionales de búsqueda de personas desaparecidas, con base en una perspectiva de género en atención a la recomendación de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en la sentencia González y otras (Campo Algodonero) vs México.</p> <p>Tercero.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Fiscalía General de la República, así como a las Fiscalías y Procuradurías estatales a capacitar a los primeros respondientes sobre su actuación dentro de las investigaciones en los casos relacionados con desapariciones, violencia sexual y feminicidio, asimismo, a que coexista coordinación interinstitucional entre las Fiscalías y Procuradurías de justicia federal y estatales, atendiendo el Protocolo de Estambul y el Manual sobre la Prevención e Investigación Efectiva de Ejecuciones Extrajudiciales, Arbitrarias y Sumarias de Naciones Unidas (Protocolo de Minnesota).</p>	
2	<p>Por el que se exhorta a la Jucopo de esta Soberanía, a proponer la creación de una Comisión Especial que dé seguimiento y reciba información que resulte pertinente para iniciar los procesos judiciales en contra del Ex Presidente Felipe</p>	<p>Único .- La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión solicita a la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, que proponga la creación de una Comisión Especial para recopilar, recibir información y dar</p>	<p>PENDIENTE</p>

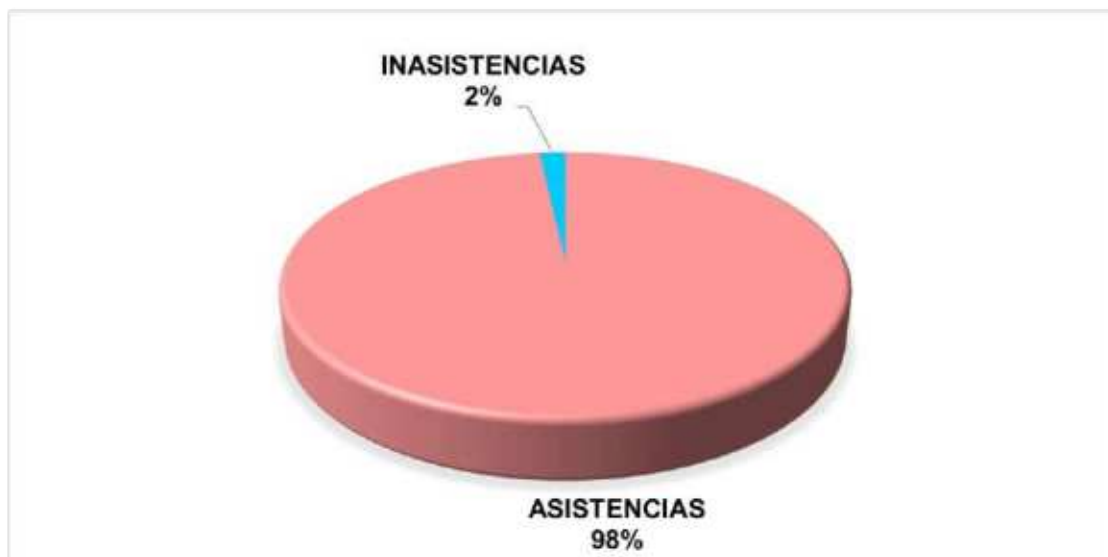
No.	PROPOSICIÓN	RESOLUCIÓN DEL PROPONENTE	RESOLUTIVOS APROBADOS
	<p>Calderón Hinojosa y funcionarios de su gobierno encargados de la seguridad pública y procuración de justicia.</p> <p>Fecha de presentación: 12-Abril-2023</p> <p>Turno a Junta de Coordinación Política</p> <p>Pendiente</p> <p>Publicación en Gaceta: 12-Abril-2023</p>	<p>seguimiento a los posibles actos constitutivos de delito que pudieran resultar pertinentes para proceder penalmente en contra del ex presidente Felipe Calderón Hinojosa y de los funcionarios de su gobierno encargados de la seguridad pública y la procuración de justicia.</p>	

EFFECTIVIDAD LEGISLATIVA

TOTAL DE VOTACIONES EN EL PLENO

PERIODO	TOTAL DE VOTOS A FAVOR	TOTAL DE VOTOS EN CONTRA	TOTAL DE ABSTENCIONES	AUSENTE	TOTAL DE VOTACIONES	TOTAL DE VOTACIONES EMITIDAS
PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL SEGUNDO AÑO	125	2	0	13	140	127
SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL SEGUNDO	126	0	1	4	131	127

TOTAL DE ASISTENCIAS A PLENO



PERIODO	TOTAL DE SESIONES	TOTAL DE ASISTENCIAS	INASISTENCIA
PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL SEGUNDO AÑO	32	31	1
SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL SEGUNDO	25	25	0

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS AL TRABAJO LEGISLATIVO

APOYO LEGAL GRATUITO



¿Tienes algún problema legal y/o necesitas asesoría jurídica?

HAZ TU CITA:
brigadacarlosmonsivais@gmail.com

Copenhague 21 Int 702,
Col. Juárez,
Alcaldía Cuauhtémoc,
Zona Rosa

Manual de Incidencia Política
para los jóvenes de la CDMX

La Diputada Federal María Clemente García Moreno convoca a la conformación de un equipo redactor para el Manual de Incidencia Política para los jóvenes de la CDMX.

Regístrate aquí: t.ly/FYC8

Estrés PANDÉMICO

Viernes 23 Septiembre
18:00 Hrs / Zona Rosa

Sesión presencial

Ubicación de sesión: Alcaldía Cuauhtémoc, Diputada María Clemente, Copenhague 21 Int. 702

COVERSATORIO:
¿Qué significa ser mexican@?



Objetivo: Ejercitar las habilidades de personas que forman parte de grupos en diversos contextos: LGTBI, Diversidad, RMA, Diversidad y Género, para conocer qué significa la identidad nacional en sus construcciones identitarias individuales.

24 Septiembre
5:45 pm

Copenhague 21 Int 702, Col. Juárez, Zona Rosa

MARÍA CLEMENTE

La Diputada María Clemente visitará diversos puntos donde se ejerce el trabajo sexual en la Zona Metropolitana.

¿DÓNDE QUEDA EL TUYO?
Queremos escuchar tus propuestas y así redactar la iniciativa para su regulación.

CONTÁCTANOS

f @MARIACLEMENTEMX

BRIGADA CARLOS MONSIVAÉS

La invención de los opuestos fundamenta el cisma del cuerpo y el espíritu: una actividad emancipadora fracturó esa calumnia:

FRÓNESIS



INAUGURACIÓN DE EXPOSICIÓN
Jueves 20/10/2022 • 18 hrs.

Copenhague #21 Int. 702, Col. Juárez
Alc. Cuauhtémoc, Ciudad de México.

f /BrigadaCM @BrigadaCM @BrigadaCarlos

BRIGADA CARLOS MONSIVAÉS **MARÍA CLEMENTE**



La Brigada Carlos Monsivaés les invita a tomar

CLASES DE INGLÉS

para todos los niveles

Imparte: **Mónica Renata Calderón**
Modalidad: Presencial
Inicia: **Sábado 12/11/22 • 9 a.m.**

GRATUITO

Inscríbete en el siguiente enlace: [Lly/qmFT](https://t.ly/qmFT)

Copenhague #21 Int. 702, Col. Juárez
Alc. Cuauhtémoc, Ciudad de México.

f /BrigadaCM @BrigadaCM @BrigadaCarlos

BRIGADA CARLOS MONSIVAÉS **MARÍA CLEMENTE** **morena**



SEMINARIO

REFORMULANDO
LA POSTURA POLÍTICA
Y LA AGENDA DE
NECESIDADES DE LAS
MUJERES TRANS EN MÉXICO

17, 18 y 19 de noviembre 2022
• CÁMARA DE DIPUTADOS •

BRIGADA CARLOS MONSIVÁIS

Como parte del programa Más allá de Guanajuato, Haiku del Cobiteo y la Brigada Carlos Monsiváis presentan:

PROYECCIONES • CERVANTINAS •

En donde podrás disfrutar de algunos eventos que se realizaron durante el 50 Festival Internacional Cervantino y así pasar una tarde agradable.

• PROGRAMACIÓN •

Martes 29.11 Kard Música 19 hrs. Kafveh Música 20 hrs.	Jueves 01.12 Nelle Soaherof Música 19 hrs.
Miércoles 30.11 Compañía Teatral La Troppo Teatro 19 hrs.	Viernes 02.12 Las Reinas Chulas Teatro 19 hrs. FIESTA DE CLASINBA

Copenhague #21 Int. 702, Col. Juárez;
Alc. Cuauhtémoc, Ciudad de México.
Cerca de Metrobús La Palma (Línea 7)

f /BrigadaCM @BrigadaCM @BrigadaCarlos

BRIGADA CARLOS MONSIVÁIS

La Brigada Carlos Monsiváis les invita a la

• FERIA DEL EMPLEO •

CONTAREMOS CON LA PRESENCIA DE LAS EMPRESAS

Oxxo CEDIS Cafetería El Péndulo 7 ELEVEN CASH ON HAND

GSI Sanborns Cerveza Artesanal

9 DE DICIEMBRE • DE 10:30 A 15:30 HRS.

SOLICITUDES DE EMPLEO GRATIS

Copenhague #21 Int. 702, Col. Juárez;
Alc. Cuauhtémoc, Ciudad de México.
Cerca de Metrobús La Palma (Línea 7)

f /BrigadaCM @BrigadaCM @BrigadaCarlos

BRIGADA CARLOS MONSIVÁIS

La Brigada Carlos Monsiváis les invita a la

FERIA del LIBRO y la HERBA

10 Y 11 DE DICIEMBRE
DE 12 A 22 HRS. • ENTRADA LIBRE

Copenhague #21 Int. 702, Col. Juárez;
Alc. Cuauhtémoc, Ciudad de México.
Cerca de Metrobús La Palma (Línea 7)

f /BrigadaCM @BrigadaCM @BrigadaCarlos

BRIGADA CARLOS MONSIVÁIS **MARIA CLEMENTE** **morena**

INVITAN AL FORO

530 AÑOS DEL CANNABIS EN AMÉRICA

A realizarse en el **Auditorio Roberto Castillo** (Edif. B, tercer piso)
Palacio Legislativo de San Lázaro
9, Congreso de la Unión, Al. El Parque, Venustiano Carranza, 06700 Ciudad de México, CDMX

Miércoles 12 de octubre • de 11:30 a 15:30 hrs

MESA 1: Presencia del Cannabis en la Cultura Mexicana

- Paul Rodríguez: Fundador de "El Cannabis en la Cultura del Siglo XXI"
- Carlos Alberto Zamudio: Amparo legal que el cannabis en sus países: Uruguay, Canadá, Chile
- Adán Cervera: Especialista en Herbas y Hierbas
- Patricia Martínez: Promotora de Cannabis Legalizado

MESA 2: ¿Desde cuándo y hasta dónde vamos?

- Dip. María Clemente: Senadora María Fernanda de la Cruz y de la Cruz de la Secretaría del Estado
- Carlos Alberto Zamudio: Cannabis como negocio
- Andrés Escobar: La marihuana y el cannabis en México
- Carlos Alberto Zamudio: El cannabis en el siglo XXI
- Patricia Martínez: Cannabis Legalizado
- Patricia Martínez: Cannabis Legalizado: El cannabis en la legislación del cannabis

Evento Cultural - Simbólico • 20 hrs.

ACCESO POR: Entrada Juárez #44, El Parque, Venustiano Carranza, 06700, CDMX
Entrada Libre • Cupo Limitado • LES ESPERAMOS

f @ @MARIACLEMENTEMX

BRIGADA CARLOS MONSIVÁIS
CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y FOLCLORE
SECRETARÍA DE CULTURA

La Brigada Carlos Monsiváis
les invita a la
presentación del libro

MARISUANA
El hashish mexicano

PRESENTADO POR:
Juan Pablo García Vallejo

Esta presentación forma parte de las actividades de la

**FERIA DEL LIBRO
Y LA BIERBA**

10 DE DICIEMBRE • 17 HRS.

Copenhague #21 Int. 702, Col. Juárez
Alc. Cuauhtémoc, Ciudad de México.
Cerca de Heredia La Palma (Línea 7)

f /BrigadaCM @BrigadaCM @BrigadaCarlos

CONVIVENCIA
"ACCIÓN DE GRACIAS"

Por el bienestar de las trabajadoras de limpieza,
las trabajadoras sexuales y sus familias.

2 febrero 2023 - 14:00 horas - 15 Cámara de Diputados
Calle Emiliano Zapata - Puerta 1 de Visitantes

FORO:
AMOR EN TIEMPOS DEL SIDA
Enamorarse no puede ser un riesgo

CÓDIGO DE REGISTRO PARA EL FORO

REGISTRATE ESCANEANDO

SALÓN HEBERTO CASTILLO
EDIFICIO "B" 3ER PISO

14 FEBRERO
11:00 AM

INVITA:  **morena** La esperanza de México 

ENTRADA LIBRE
REGISTRA TU ASISTENCIA EN EL SIGUIENTE LINK: <https://bit.ly/3f9G10V>

FORO:
TRANSFEMINICIDIO
Justicia para nuestras muertas

REGISTRATE ESCANEANDO

CÁMARA DE DIPUTADOS
30 MARZO
3:00 PM

INVITA:  **morena** La esperanza de México 

ENTRADA LIBRE
Puerta 1
Calle Emiliano Zapata 8954
Col. El Parque
Áncora Veracruzana Carrizosa

ANTE EL INCUMPLIMIENTO LEGISLATIVO:

ACOMPANAMIENTO JURÍDICO COLECTIVO

MESAS RECEPTORAS EN IZTAPALAPA, CUERPO A. MADERO, IZTACALCO, VENUSTIANO CARRANZA, XOCHIMILCO.

REQUISITOS

1. SER
2. CIUDADANO
3. RESIDENTE EN MEXICO
4. SER

• TODOS LOS LUNES DE MAYO
• EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE SALUD
• CON: JUÁREZ - SEMA INEEL
• ALCALDÍA CUERPOAMADERO.COM

TRANITA TU ANFARO
#420

Logos: CÁMARA DE DIPUTADOS, MORENA, MARIA CLEMENTE

• MESAS DE TRABAJO •

HACIA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA
LEY GENERAL
DE ACCESO INTEGRAL A LOS DERECHOS
PARA LAS PERSONAS TRANS EN MÉXICO

25, 26 y 27
DE **JULIO**

De 16 a 19 hrs.

¿Quieres participar?
Regístrate aquí

Logos: CÁMARA DE DIPUTADOS, MORENA, MARIA CLEMENTE

La H. Cámara de Diputados, la Diputada María Clemente García, y la Brigada Carlos Mancera les invitan a no perderse del

CINE DE VERANO

• AL AIRE LIBRE •

Fauna Tepoztlán

JUEVES 10 DE AGOSTO 2023
20 hrs.

Atlampa
Crisantemo 13
Col Atlampa, Cuauhtémoc, CDMX

Logos: CÁMARA DE DIPUTADOS, MORENA, BRIGADA CARLOS MANCERA, FAUNA

f /BrigadaCM @BrigadaCM @BrigadaCarlos

La H. Cámara de Diputados, la Diputada María Clemente García, y la Brigada Carlos Mancera les invitan a no perderse del

CINE DE VERANO

• AL AIRE LIBRE •


Fauna Tepoztlán

VIERNES 11 DE AGOSTO 2023
20 hrs.

Buenos Aires
Doctor Ignacio Morones Prieto 52,
Col Buenos Aires, Cuauhtémoc, CDMX

Logos: CÁMARA DE DIPUTADOS, MORENA, BRIGADA CARLOS MANCERA, FAUNA

f /BrigadaCM @BrigadaCM @BrigadaCarlos




 te invitan a participar en el Foro

Educación Sexual
 para el **Bienestar**

1º de septiembre 2023
 • 13 hrs. •

H. Cámara de Diputados
 Acceso por Puerta 7
 mostrando este cartel.

REGISTRO PREVIO:



 La Coordinación de Diversidad, Género e Inclusión Social de MORENA le invita a la

Entrega de útiles escolares

Una acción afirmativa para familias y estudiantes de la población LGBT+.

Regístrate aquí



El kit de útiles consta de:

- 3 cuerdas profesionales
- 1 oya, cuadro chico y grande
- 3 abalorios (Azul, rojo y negro)
- 1 Lápis y 1 Borrador
- 1 caja de colores de 12 piezas
- 1 Goma, y 1 sacapuntas
- 1 Juego de geometría
- 1 pegamento en barra
- 1 mochila.

La entrega de los kits se realizará al finalizar el Foro Educación Sexual para el Bienestar.





2° SEMINARIO
Reformulando la postura política y la agenda de necesidades de las mujeres trans en México.

22, 23 y 24 de noviembre

Miércoles 22: INP Morena
Jueves 23: Cámara de Diputados
Viernes 24: Senado de la República

Beca de hospedaje y alimentación: 40 lugares

Periodo de Registro: 29 de octubre al 31 de noviembre



morena INP MORENA CÁMARA DE DIPUTADOS SENADO DE LA REPUBLICA



2° SEMINARIO
Reformulando la postura política y la agenda de necesidades de las mujeres trans en México.

Conferencia magistral:
Impulso del enfoque transfeminista en los movimientos de las mujeres.

Ponente:
Dra. María Lamas

Miércoles 22/11 • 10:30 a 11:30
Sede: Instituto de Formación Política de Morena

morena INP MORENA CÁMARA DE DIPUTADOS SENADO DE LA REPUBLICA



2° SEMINARIO
Reformulando la postura política y la agenda de necesidades de las mujeres trans en México.

Conferencia magistral:
Transversalización de la salud pública en la 4T.

Ponente:
Hugo López-Gatell

Jueves 23/11 • 10:30 a 11:30
Sede: Cámara de Diputados

morena INP MORENA CÁMARA DE DIPUTADOS SENADO DE LA REPUBLICA



2° SEMINARIO
Reformulando la postura política y la agenda de necesidades de las mujeres trans en México.

Conferencia magistral:
Políticas Públicas para la Inclusión y el Bienestar: UTOPIAS.
• Por confirmar •

Ponente:
Clara Brugada

Jueves 23/11 • 18:00 a 19:00
Sede: Cámara de Diputados

morena INP MORENA CÁMARA DE DIPUTADOS SENADO DE LA REPUBLICA



2° SEMINARIO
Reformulando la postura política y la agenda de necesidades de las mujeres trans en México.

Conferencia magistral:
Explicaciones de la desigualdad económica en los grupos vulnerables en México.

Ponente:
Viri Rios

Viernes 24/11 • 10:30 a 11:30
Sede: Senado de la República

morena INP MORENA CÁMARA DE DIPUTADOS SENADO DE LA REPUBLICA



2° SEMINARIO
Reformulando la postura política y la agenda de necesidades de las mujeres trans en México.

Conferencia:
Luchas Feministas, Trans e Indígenas Anticapitalistas de Izquierda en América Latina.

Ponente:
Gahela

Viernes 24/11 • 12:30 a 14:00
Sede: Senado de la República

morena INP MORENA CÁMARA DE DIPUTADOS SENADO DE LA REPUBLICA

SEGUIMIENTO AL TRABAJO DE LAS COMISIONES QUE INTEGRAN LA COORDINACIÓN TEMÁTICA DE DIVERSIDAD, GÉNERO E INCLUSIÓN SOCIAL

COORDINACIÓN TEMÁTICA DE DIVERSIDAD, GÉNERO E INCLUSIÓN SOCIAL

Las Coordinaciones Temáticas son espacios de coordinación y deliberación interna constituidos por las y los Diputados del Grupo Parlamentario de MORENA para el estudio y análisis de las iniciativas, propuestas y/o políticas públicas relacionadas con las Comisiones legislativas y Comités a los que se encuentran referidas.

Dichas Coordinaciones conocen de los asuntos o materias que corresponden a las Comisiones y Comités de la Cámara de Diputados que se señalan también dentro del Reglamento Interno del Grupo Parlamentario de MORENA de la Cámara de Diputados en la LXV Legislatura del Congreso de la Unión.

De acuerdo con las últimas reformas realizadas al Reglamento mencionado, la Coordinación de Diversidad, Género e Inclusión Social a mi cargo, tiene la responsabilidad de seguimiento a las Comisiones de:

- ✓ Atención a Grupos Vulnerables;
- ✓ Diversidad Sexual;
- ✓ Igualdad de Género; y
- ✓ Juventud.

A continuación, se informará la numeraría de minutas, iniciativas y proposiciones que han sido turnadas a cada una de las Comisiones mencionadas, así como un breve listado que enuncia cuáles de ellas han recibido la aprobación del Pleno de éste órgano del Poder Legislativo.

COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

Asuntos Turnados para Dictamen a COMISIÓN ÚNICA						
Documento	Turnadas	Aprobadas	Desechadas	Atendidas	Retiradas	Pendientes
Minutas	16	2	0	0	0	14
Iniciativas	152	26	0	0	4	122
Proposiciones	27	8	16	0	0	5
Asuntos Turnados para Dictamen a COMISIÓN UNIDAS						
Documento	Turnadas	Aprobadas	Desechadas	Atendidas	Retiradas	Pendientes
Minutas	1	0	0	0	0	1
Iniciativas	27	1	0	0	2	24
Proposiciones	0	0	0	0	0	0
Asuntos Turnados para OPINIÓN						
Documento	Turnadas	Aprobadas	Desechadas	Atendidas	Retiradas	Pendientes
Minutas	1	0	0	0	0	1
Iniciativas	105	2	4	0	8	91
Proposiciones	0	0	0	0	0	0

Con datos al 17 de noviembre de 2023

Asuntos Turnados a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables Aprobados en COMISIÓN ÚNICA	
Minutas	
1.	Proyecto de decreto que se reforma el artículo 11 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, en materia de trabajo digno para las personas con discapacidad
2.	Proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 5 Bis de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores
Iniciativas	
1.	Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad y de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores
2.	Proyecto de decreto que reforma adiciona los artículos 5o., 10 y 19 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores
3.	Proyecto de decreto que adiciona los artículos 5º y 10 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores
4.	Proyecto de decreto que reforma el artículo 35 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad
5.	Proyecto de decreto que adiciona el artículo 10 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores
6.	Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad
7.	Proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores
8.	Proyecto de decreto que reforma el artículo 5o. de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores
9.	Proyecto de decreto que reforma el artículo 6º de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad
10.	Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad
11.	Proyecto de decreto por el que reforma y adiciona los artículos 6o. y 17 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad
12.	Proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 5º y 10 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores
13.	Proyecto de decreto que adiciona un artículo 23 Bis a la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores
14.	Proyecto de decreto que reforma los artículos 6o. y 14 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores
15.	Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, en materia de asistencia personal
16.	Proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 2o. y 4o. de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad
17.	Proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 3 Bis de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores
18.	Proyecto de decreto que adiciona el artículo 50 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores
19.	Proyecto de decreto que adiciona el artículo 32 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad
20.	Proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 4o. de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad
21.	Proyecto de decreto que reforma los artículos 16 y 17 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad
22.	Proyecto de decreto que reforma el artículo 20 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad
23.	Proyecto de decreto que reforma el artículo 14 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores
24.	Proyecto de decreto que reforma el artículo 32 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad

**Asuntos Turnados a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables
Aprobados en COMISIÓN ÚNICA**

25. Proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 19, 21 y 44 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad
26. Proyecto de decreto que adiciona el artículo 3 Bis de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores

Proposiciones

1. En el marco de la conmemoración del Día Internacional de las Personas Sordas
2. Por el que se exhorta a la Secretaría de Infraestructura, Conectividad y Movilidad del estado de Guanajuato, a realizar y ejecutar los ajustes razonables en materia de accesibilidad y diseño universal a efecto que las personas con discapacidad gocen de un desarrollo integral y una vida independiente
3. Por el que se exhorta a la SEGOB y al INAPAM, a realizar campañas para promover y difundir los derechos y valores de las personas adultas mayores con el objetivo de sensibilizar a la sociedad respecto a los diferentes tipos de violencia y maltrato que sufre este sector
4. Por el que se exhorta a los tres órdenes de gobierno, a promover la inclusión y empoderamiento de las mujeres con discapacidad, así como a promover el ejercicio de sus derechos humanos en condiciones de igualdad, en el marco del Día Nacional de las Mujeres con Discapacidad
5. Por el que se exhorta al Congreso de Nuevo León, a que en relación con la iniciativa que crea la Ley para la Atención, Protección e Inclusión de las Personas con la Condición del Espectro Autista y Trastornos del Neurodesarrollo, publique la convocatoria con agenda de sesiones de trabajo y modalidad de participación de las personas con dicha condición
6. Por el que se exhorta al gobierno de Nuevo León, y a diversas autoridades de dicha entidad, a informar a la opinión pública, del estatus en el que se encuentra la Pensión Universal que recibirán las personas con discapacidad permanente de 30 y hasta un día antes de cumplir los 65 años de edad

**Asuntos Turnados a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables
Aprobados en COMISIONES UNIDAS**

Iniciativas

1. Proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de Ley General de Educación, en materia de educación inclusiva para personas con discapacidad

**Asuntos Turnados a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables
Aprobados para OPINIÓN**

Iniciativas

1. Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en materia de paridad de género, atención de calidad para personas con discapacidad y grupos vulnerables
2. Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, en materia de derechos Lingüísticos de las personas sordas y el derecho a la accesibilidad cognitiva

COMISIÓN DE DIVERSIDAD

Asuntos Turnados para Dictamen a COMISIÓN ÚNICA						
Documento	Turnadas	Aprobadas	Desechadas	Atendidas	Retiradas	Pendientes
Minutas	0	0	0	0	0	0
Iniciativas	2	1	0	0	0	1
Proposiciones	9	3	0	0	0	6
Asuntos Turnados para Dictamen a COMISIÓN UNIDAS						
Documento	Turnadas	Aprobadas	Desechadas	Atendidas	Retiradas	Pendientes
Minutas	1	0	0	0	0	1
Iniciativas	25	0	2	0	5	18
Proposiciones	0	0	0	0	0	0
Asuntos Turnados para OPINIÓN						
Documento	Turnadas	Aprobadas	Desechadas	Atendidas	Retiradas	Pendientes
Minutas	1	0	0	0	0	1
Iniciativas	53	3	0	0	2	48
Proposiciones	0	0	0	0	0	0

Con datos al 17 de noviembre de 2023

Asuntos Turnados a la Comisión de Diversidad Aprobados en COMISIÓN ÚNICA	
Iniciativas	
1.	Proyecto de decreto que reforma el artículo 2º de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación
Proposiciones	
1.	Por el que se exhorta a la SHPS, a promover la igualdad, la no discriminación y la inclusión de la diversidad sexual en los espacios laborales
2.	Por el que se exhorta al gobierno federal, a través de la SRE, a revisar y considerar la posibilidad de incluir el marcado de Género X en los pasaportes para que a través de él se incluya a las personas trans, intersexuales y no binarias
3.	Por el que se exhorta a los congresos de las entidades federativas, a normar el Premio Estatal de la Juventud en sus legislaciones e incluir la categoría de diversidad sexual

Asuntos Turnados a la Comisión de Diversidad Aprobados para OPINIÓN	
Iniciativas	
1.	Proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores
2.	Proyecto de decreto que reforma el artículo 86 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación
3.	Proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley de Migración, para incorporar lenguaje incluyente

COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

Asuntos Turnados para Dictamen a COMISIÓN ÚNICA						
Documento	Turnadas	Aprobadas	Desechadas	Atendidas	Retiradas	Pendientes
Minutas	12	6	0	0	0	6
Iniciativas	138	34	0	0	4	100
Proposiciones	46	5	27	0	0	14
Asuntos Turnados para Dictamen a COMISIÓN UNIDAS						
Documento	Turnadas	Aprobadas	Desechadas	Atendidas	Retiradas	Pendientes
Minutas	2	0	0	0	0	2
Iniciativas	50	0	0	0	4	46
Proposiciones	0	0	0	0	0	0
Asuntos Turnados para OPINIÓN						
Documento	Turnadas	Aprobadas	Desechadas	Atendidas	Retiradas	Pendientes
Minutas	2	0	0	0	0	2
Iniciativas	276	42	19	0	17	198
Proposiciones	0	0	0	0	0	0

Con datos al 17 de noviembre de 2023

Asuntos Turnados a la Comisión de Igualdad de Género Aprobados en COMISIÓN ÚNICA	
Minutas	
1.	Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en materia de alerta de violencia de género contra las mujeres, para los efectos de la Fracción E del artículo 72 Constitucional
2.	Proyecto de decreto que adiciona un párrafo segundo a la fracción XII del artículo 45 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (sobre el fomento e inclusión de la educación con perspectiva de género)
3.	Proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en materia de centros de justicia para las mujeres, para los efectos de la fracción E del artículo 72 constitucional
4.	Proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 8 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
5.	Proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 6, fracción II de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, para los efectos de la fracción E del artículo 72 Constitucional
6.	Proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción X Bis al artículo 34 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, para los efectos de la fracción E del artículo 72 Constitucional
Iniciativas	
1.	Proyecto de decreto que adiciona un artículo 59 Bis a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
2.	Proyecto de decreto por el que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en materia de protocolo y señales de alerta personal homologados
3.	Proyecto de decreto por el que reforma los artículos 36, 42 y 44 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
4.	Proyecto de decreto que reforma el artículo 50. De la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
5.	Proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
6.	Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
7.	Proyecto de decreto por el que reforma diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, de la Ley del Banco de México y de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en materia de paridad de género
8.	Proyecto de decreto por el que reforma el artículo 34 Ter de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
9.	Proyecto de decreto por el que reforma y adiciona los artículos 60. y 50. de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
10.	Proyecto de decreto por el que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en materia de violencia vicaria
11.	Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres
12.	Proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 30. de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres

**Asuntos Turnados a la Comisión de Igualdad de Género
Aprobados en COMISIÓN ÚNICA**

13. Proyecto de decreto que reforma los artículos 17 y 34 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres
14. Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en materia de violencia vicaria
15. Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
16. Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en materia de los objetivos de la alerta de género
17. Proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
18. Proyecto de decreto que adiciona un artículo 7 Bis y reforma los artículos 8o. y 9o. de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
19. Proyecto de decreto que adiciona un tercer párrafo al artículo 20 quáter de la ley general de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia
20. Proyecto de decreto que adiciona la fracción VI, recorriendo la subsiguiente, y se adiciona la fracción VII, al artículo 6 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
21. Proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones a la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
22. Proyecto de decreto que reforman los artículos 6, 8, 9 y se adiciona el artículo 7 Bis de la Ley General de Acceso de las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia
23. Proyecto de decreto por el que se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
24. Proyecto de decreto que adiciona el artículo 7° de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
25. Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en materia de violencia vicaria
26. Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en materia de violencia vicaria o violencia por sustitución
27. Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en materia de violencia vicaria
28. Proyecto de decreto que adiciona un artículo 7 Bis a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
29. Proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 6o. de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
30. Proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 31 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
31. Proyecto de decreto que reforma el artículo 56 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
32. Proyecto de decreto que reforma los artículos 34 Quáter y 46 Ter de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
33. Proyecto de decreto que reforma el artículo 45 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
34. Proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres

Proposiciones

1. Por el que se exhorta al estado de Nuevo León, a garantizar la materialización del principio de paridad total, derechos de la mujer a una vida libre de violencia política y los derechos político-electorales de las y los ciudadanos
2. Por el que se exhorta al Congreso del estado de Chiapas, a garantizar políticas públicas que genere a las mujeres a una vida libre de violencia política y libre ejercicio de los derechos político-electorales de las y los ciudadanos
3. Por el que se exhorta a las legislaturas locales, a inscribir en el Muro de Honor de sus recintos el nombre de la primera mujer que ocupó un cargo de elección popular
4. Por el que se exhorta a las procuradurías generales de justicia y fiscalías generales de las entidades federativas, a garantizar la perspectiva de género en cada uno de los delitos relacionados a la violencia contra las mujeres
5. Por el que se exhorta a los tres Poderes de la Unión, así como a los poderes de las treinta y dos entidades federativas, a implementar, organizar y distribuir el material gráfico y didáctico que contiene la clasificación de las diversas manifestaciones de violencia, conocido como Violentómetro

**Asuntos Turnados a la Comisión de Igualdad de Género
Aprobados para OPINIÓN**

Iniciativas

1. Proyecto de decreto que reforma el artículo 10 de la Ley para Impulsar el Incremento Sostenido de la Productividad y la Competitividad de la Economía Nacional
2. Proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 25 y 325 del Código Penal Federal

**Asuntos Turnados a la Comisión de Igualdad de Género
Aprobados para OPINIÓN**

3. Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, en materia de igualdad y paridad de género
4. Proyecto de decreto que adiciona los artículos 1° y 13 de la Ley de Ciencia y Tecnología
5. Proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley Agraria
6. Proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, para incorporar conceptos de lenguaje incluyente
7. Proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, en materia salarial
8. Proyecto de decreto que adiciona los artículos 12 del Código Penal Federal y 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales
9. Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Nacional de Ejecución Penal y del Código Nacional de Procedimientos Penales, en materia de prisión preventiva y sustitución de penas de personas gestantes, en periodo de lactancia y cuidadoras de primeras infancias
10. Proyecto de decreto por el que reforma y adiciona los artículos 4o. y 71 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano
11. Proyecto de decreto por el que reforma el artículo 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales y adiciona un artículo 325 Bis al Código Penal Federal
12. Proyecto de decreto por el que reforma el artículo 5o. de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales
13. Proyecto de decreto por el que reforma el artículo 325 del Código Penal Federal
14. Proyecto de decreto por el que reforma y adiciona el artículo 144 de la Ley Nacional de Ejecución Penal
15. Proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 63 y 325 del Código Penal Federal
16. Proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 310 del Código Penal Federal
17. Proyecto de decreto que reforma el artículo 325 del Código Penal Federal
18. Proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 76 de la Ley Nacional de Ejecución Penal
19. Proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 10 y 36 de la Ley Nacional de Ejecución Penal
20. Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en materia de paridad de género, atención de calidad para personas con discapacidad y grupos vulnerables
21. Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral y de la Ley Federal del Trabajo, relativas a la brecha salarial en cuestión de género
22. Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Nacional de Ejecución Penal, en materia de derechos sexuales y reproductivos de mujeres dentro de los centros penitenciarios
23. Proyecto de decreto que reforma el artículo 400 del Código Penal Federal
24. Proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción III Bis al artículo 10, se reforman el artículo 14 y la fracción I del artículo 15 de la Ley Nacional de Ejecución Penal
25. Proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 325 del Código Penal Federal
26. Proyecto de decreto que adicionan cinco párrafos al artículo 294 del Código Penal Federal
27. Proyecto de decreto que reforma los artículos 290 y 291 del Código Penal Federal
28. Proyecto de decreto que adiciona un artículo 293 bis al Código Penal Federal
29. Proyecto de decreto que reforma el artículo 325 del Código Penal Federal
30. Proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 325 del Código Penal Federal
31. Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, en materia de paridad en el sector pesquero
32. Proyecto de decreto que adiciona el artículo 17 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables
33. Proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 10 de la Ley Nacional de Ejecución Penal
34. Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Nacional de Ejecución Penal, en materia de mujeres privadas de la libertad con hijas o hijos
35. Proyecto de decreto que reforma el artículo 290 del Código Penal Federal
36. Proyecto de decreto que reforma el artículo 325 del Código Penal Federal
37. Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de violencia de género y deudores alimentarios
38. Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en materia de igualdad de oportunidades y la paridad entre mujeres y hombres en el momento de adjudicar las licitaciones
39. Proyecto de decreto que reforma los artículos 35 y 47 Bis de la Ley de Aviación Civil
40. Proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en materia de integración de órganos directivos relacionados con vivienda bajo el principio de paridad de género
41. Proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 33 y 47 Bis de la Ley de Aviación Civil
42. Proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 33 y 47 Bis de la Ley de Aviación Civil

COMISIÓN DE JUVENTUD

Asuntos Turnados para Dictamen a COMISIÓN ÚNICA						
Documento	Turnadas	Aprobadas	Desechadas	Atendidas	Retiradas	Pendientes
Minutas	8	0	0	0	0	8
Iniciativas	23	1	0	0	3	19
Proposiciones	2	0	2	0	0	0
Asuntos Turnados para Dictamen a COMISIÓN UNIDAS						
Documento	Turnadas	Aprobadas	Desechadas	Atendidas	Retiradas	Pendientes
Minutas	0	0	0	0	0	0
Iniciativas	3	0	0	0	0	3
Proposiciones	0	0	0	0	0	0
Asuntos Turnados para OPINIÓN						
Documento	Turnadas	Aprobadas	Desechadas	Atendidas	Retiradas	Pendientes
Minutas	0	0	0	0	0	0
Iniciativas	2	0	0	0	0	2
Proposiciones	0	0	0	0	0	0

Con datos al 17 de noviembre de 2023

Asuntos Turnados a la Comisión de Juventud Aprobados en COMISIÓN ÚNICA	
Iniciativas	
1.	Proyecto de decreto que reforma el artículo 3 Bis de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud

MARIA

CLEMENTE



@MARIACLEMENTEMX

DIPUTADAS Y DIPUTADOS

morena

LXV LEGISLATURA